

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA 2017

PROGRAMA DE INSERCIÓN DE BECARIOS DE LA SENACYT
EN INSTITUTOS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN, UNIVERSIDADES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O EMPRESAS PRIVADAS

Resolución Administrativa No. 25 de 27 de enero de 2016, Que modifica el Reglamento de Inserción de Becarios de la SENACYT publicada en la Gaceta Oficial No. 27960 del 1 de febrero de 2016

DIRIGIDA A: Profesionales con grado de doctorado, que hayan sido becados a través de los Programas de Becas financiados por la SENACYT y que quieran insertarse en el mercado laboral en la República de Panamá, en institutos, centros de investigación, universidades, instituciones públicas o empresas privadas, que hayan suscrito Convenio con la SENACYT. En esta Convocatoria podrán participar los ex becarios de la SENACYT que hayan **retornado al país** en el período de junio 2017 a enero de 2018.

OBJETIVO: Insertar en el mercado laboral de la República de Panamá a los ex becarios de la SENACYT en posiciones acorde con su nivel académico y profesional, con la finalidad de mejorar la capacidad científica, técnica y productiva de Panamá.

INSTITUCIONES PARTICIPANTES:

- **INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN:** Instituto de Investigaciones Agropecuarias de Panamá (IDIAP), Instituto de Investigaciones Científicas y Servicios de Alta Tecnología AIP (INDICASAT AIP).
- **UNIVERSIDADES:** Universidad Tecnológica de Panamá (UTP), Universidad de Panamá (UP), Universidad Santa María la Antigua (USMA), Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP), Universidad del Caribe (UC), Fundación Universidad Tecnológica OTEIMA, Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI) y Universidad Interamericana de Panamá (UIP).
- **INSTITUCIONES PÚBLICAS:** Ministerio de Salud (MINSAL) y Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA).
- **EMPRESAS PRIVADAS:** UBIQUA S.A., ABCO Global, Centauri Technologies Corporation, Grupo Melo S.A. y Agroindustria Santa Mónica, S.A.

VER LISTADO ADJUNTO DE LAS PLAZAS Y ÁREAS DE OPORTUNIDADES DE LAS ORGANIZACIONES AVALADAS PARA PARTICIPAR

CATEGORÍAS

- Categoría A: Investigador
- Categoría B: Profesor-Investigador
- Categoría C: Profesional calificado con un componente de trabajo de investigación.

Nota: → Los ex becarios de la SENACYT no podrán aplicar a una posición en la institución en la que laboran si cuentan con un contrato de trabajo permanente.

→ No podrán participar en esta Convocatoria los ex becarios de la SENACYT con grado de doctorado, que hayan recibido un beneficio en Convocatorias anteriores del Programa de Inserción de Becarios.

COMPENSACIÓN SALARIAL: La compensación salarial que pagarán las Organizaciones Participantes a los ex becarios de la SENACYT seleccionados en esta Convocatoria, en adelante Beneficiarios, será por un monto bruto no menor a Dos Mil Quinientos Balboas con 00/100 (B/. 2,500.00) mensuales. La SENACYT otorgará subsidios económicos a las Organizaciones Participantes, según lo establecido en los Convenios de Cooperación suscritos con la SENACYT.

IMPORTANTE: La relación laboral es única y exclusivamente entre el Beneficiario y la Organización Participante (artículo 17 del Reglamento del Programa de Inserción de Becarios). En el caso de que las Organizaciones Participantes tengan como norma interna para la contratación de personal, la presentación de requisitos no contemplados en el Reglamento ni en la Convocatoria del Programa, el beneficiario deberá presentarlo como requisito previo al momento de iniciar su proceso de contratación con la Organización Participante.

DURACIÓN: La duración del subsidio económico brindado por la SENACYT a las Organizaciones Participantes será de máximo tres (3) años, por cada beneficiario del Programa.

REQUISITOS

Todos los participantes deben haber obtenido su grado académico de doctorado, a través de los Programas de Becas financiados por la SENACYT y deberán presentar los siguientes documentos: 1. Evidencia de retorno al país en el período comprendido entre junio de 2017 y enero de 2018. 2. formulario de solicitud completo, 3. copia de cédula vigente, 4. hoja de vida, 5. copia del título de Doctorado, debidamente autenticado y legalizado o constancia de finalización de estudios y constancia de diploma en trámite, 6. resumen de la investigación realizada en el Doctorado, 7. lista de las publicaciones realizadas, 8. un ensayo en el que describan el impacto esperado de su inserción laboral en la Organización Participante que aparece de número uno en su lista priorizada, 9. tres (3) cartas de referencias académicas o profesionales, 10. declaración jurada firmada por el aspirante de haber leído el Reglamento del Programa, 11. paz y salvo de la SENACYT, 12. nota de culminación de estudios emitida por la SENACYT.

Toda la documentación debe ser presentada en el idioma español, si los documentos originales están en otro idioma, deben ser traducidos al idioma español.

FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 26 de septiembre de 2017

FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA: 06 de febrero de 2018 las 3:00 p.m. HORA EXACTA

DOCUMENTACIÓN: La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del Programa de Inserción de Becarios de la SENACYT. Los criterios de selección, detalles e instrucciones del Programa son descritos en el Reglamento de este Programa y están disponibles en la página web de la SENACYT (www.senacyt.gob.pa/convocatorias). Las solicitudes pueden ser entregadas en discos compactos u otros dispositivos digitales en las oficinas de la SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá) o a la dirección de correo electrónico: pib2@senacyt.gob.pa hasta la fecha y hora de cierre de la Convocatoria.

EVALUACIÓN: La evaluación de las solicitudes será realizada por una Comisión Evaluadora Externa conformada por los representantes de las Organizaciones Participantes en la Convocatoria. La Comisión Evaluadora Externa a la SENACYT, estará encargada de realizar las entrevistas y propondrá un listado con los candidatos seleccionados para cada plaza disponible, que será presentado al Secretario Nacional de la SENACYT, a fin de que realice la adjudicación de los subsidios económicos a las Organizaciones Participantes, de acuerdo con la disponibilidad de los recursos financieros asignados a El PROGRAMA.

Es responsabilidad del participante y no de la SENACYT asegurarse que la documentación recibida esté completa y entregada en el (los) plazo(s) previsto(s).

CONSULTAS: pib2@senacyt.gob.pa o al 517-0014, extensión: 1022 o al 517-0022.



Handwritten signature or mark.